



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS DE CANGAS DE ONÍS, AMIEVA Y ONÍS

ANUNCIO. Rectificación de error de la Resolución de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la plaza de Educador Social (Subgrupo A2, Plaza 1).

Vista la Resolución de Presidencia n.º 211/2023 de 28 de junio de 2023, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la plaza de Educador/a Social (subgrupo A2, 1 Plaza), correspondiente al proceso selectivo de las disposiciones 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, en ejecución de la Oferta de Empleo Extraordinaria de 2022.

Visto que se ha detectado un error, relativo a la composición del tribunal de selección, en el punto segundo de la citada Resolución.

Por la competencia que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Anular el punto segundo de la resolución núm. n.º 211/2023 de 28 de junio de 2023, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la plaza de Educador/a Social (subgrupo A2, 1 Plaza), correspondiente al proceso selectivo de las disposiciones 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, en ejecución de la Oferta de Empleo Extraordinaria de 2022.

Segundo.—Aprobar la composición del Tribunal de Selección que ha de juzgar dicho proceso selectivo, pudiendo presentarse recusaciones contra sus miembros, en los términos y casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: Dña. María Jesús Hernández González
Suplente: D. Jaime Rodríguez Roncero

Secretario:

Titular: Dña. Gema González Fernández
Suplente: María Elena García Quintana

Vocal 1.º:

Titular: Dña. Covadonga de Diego Martínez
Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela

Vocal 2.º:

Titular: Dña. María Manero Alegre
Suplente: Dña. Verónica Campal Fernández

Vocal 3.º:

Titular: Dña. María Carlos Alcántara Zapico
Suplente: Dña. Carla Suárez Menéndez"

Tercero.—Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Concejos de Cangas de Onís, Amieva y Onís, situado en la sede electrónica.

Cuarto.—Incluir el presente Decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

Quinto.—Dar cuenta a la junta plenaria de la resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cangas de Onís, a 29 de junio de 2023.—El Presidente.—Cód. 2023-05894.